



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00128-00

DEMANDANTE: ASFICOOP

DEMANDADO : JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CUITIVA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó memorial aceptando renuncia de poder y designando nuevo apoderado judicial .Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.0022

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. MARIA JOSE CASTRO DURANGO como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c904e3982b00a362e5192f1ccb1b2a06c579e69fd20b96fea042e00ae2df43**

Documento generado en 13/01/2022 08:02:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>